ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 600 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 032 de fecha 15.01.2016, mediante la cual se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y la I. Municipalidad de Requínoa.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 31.12.2015, para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y la I. Municipalidad de Requínoa.
Por un monto de $ 12.905.256.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA A. VILLARREAL SACARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS//MBQ/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo